



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2021-MDCC de fecha 15 de octubre del 2021 trató la participación de integrantes del Concejo Municipal en el VIII Congreso Mundial Municipalista "Políticas Públicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" TARAPOTO – PERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Organismo Sister Cities América y la Organización Internacional IDEAS PERÚ vienen organizando el VIII Congreso Mundial Municipalista "Políticas Públicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" con el objetivo de dar a conocer y llevar adelante un debate permanente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Locales, para ejecutar en forma efectiva las políticas públicas en todos los ámbitos: educación, salud, economía, agricultura, ambiente, producción, energía, transporte, vivienda, mujer, inclusión y desarrollo.

El artículo 41° de la Ley 27972 orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; y sobre la invitación corresponde emitir Acuerdo de Concejo sujetándose a los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal para la inscripción de cuatro participantes, y luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación de los señores regidores Alan Gamarra Salazar, Miguel Lazo de la Vega Flores, Alonso Ranilla Barrios y Piero Coaquira Oscco, en el VIII Congreso Mundial Municipalista "Políticas Públicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" a desarrollarse en la ciudad de Tarapoto del 17 de noviembre al 19 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la compra de pasajes vía aérea (Arequipa – Tarapoto - Arequipa) para los participantes al VIII Congreso Mundial Municipalista "Políticas Públicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" TARAPOTO – PERÚ.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Talento Humano proceda a calcular los respectivos viáticos y a la Gerencia de Presupuesto y Planificación otorgar la respectiva disponibilidad presupuestal conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento proceda con la debida antelación a la adquisición de los respectivos pasajes y proceda con la inscripción de los participantes en el VIII Congreso Mundial Municipalista "Políticas Públicas de Buen Gobierno y Desarrollo Sostenible" TARAPOTO – PERÚ.

ARTICULO QUINTO: DISPONER el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, encargándose su ejecución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022